

**Orden de 29 de abril de 1978 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villaescusa de Palositos (Guadalajara).**

**Sumario:**

Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villaescusa de Palositos, como consecuencia de la incorporación al de Peralveche (Guadalajara).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villaescusa de Palositos su incorporación al de igual clase de Peralveche, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.

P. D. El Subsecretario,  
Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.